



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Informe Anual de Actividades 2025

Comité de Ética



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	4
Cumplimiento de actividades en el PAT	5
Capacitación o sensibilización	7
Difusión o divulgación	8
Mejoras de procesos	10
Atención de quejas y denuncias	11
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	11
Conclusiones	13
Anexos	14
Hojas de firmas	29

I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los ***"Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas"***, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al 2025, del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité de Ética, en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 2025 y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética" Capítulo I, numeral 40. "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

[Handwritten signatures in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2025 de la Secretaría ejecutiva del sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, aprobado por unanimidad por el Comité.

La Estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso del año.

En este informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tableros de Control 2025 para la Evaluación Integral de los CEPCI", y conforme a los 7 ejes temáticos correspondiente a las actividades de desempeño.



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT

1. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. MEJORA DE PROCESOS

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CEPCI Y COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2025, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control

2025, así como a las obligaciones establecidas en los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas".

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2025, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

1. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.		
Objetivo:	Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.		
Meta:	Al finalizar el año 2025, al menos el 98% de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.		
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Fomentar Acciones permanentes en materia de Ética.	Se llevó a cabo la capacitación de los cursos " Relaciones Humanas", "Inclusión laboral en la Administración Pública", "Estrategias para la Excelencia Organizacional y Liderazgo", "Trabajo en Equipo y Comunicación	✓ El curso fue llevado a cabo en forma presencial.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

		en el Servicio Público" y "Desarrollo Humano". Se invitaron a las personas servidoras públicas de la institución para participar en los cursos de capacitación que impartió personal de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Estado.	
--	--	--	--

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

Indicador:		Eficacia en la implementación de acciones de difusión.	
Objetivo:		Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas en materia de ética pública y conflictos de interés.	
Meta:		Al menos 80% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.	
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	• Informar el nombre de los integrantes del CEPCI. • Elaboración del Programa anual del trabajo a realizar en el CEPCI. • Actualización y difusión del Código de Conducta. • Difusión de las bases y lineamientos del CEPCI.	• Se elaboro una circular donde se dieron a conocer los nombres de los integrantes del CEPCI, así como la página donde se encuentra el directorio de los integrantes. • Se llevo a cabo la presentación ante la Secretaría Ejecutiva y los miembros del Comité de Ética el programa anual con el que se trabajará. • Se llevo a cabo la actualización del Código de Conducta y presentado a la Secretaría Técnica para su aprobación y difusión en la página de la SESAECH.	https://sesaech.gob.mx/comite-de-etica/introduccion

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

	• Elaboración del protocolo de atención de denuncias. • Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de conducta. • Acciones permanentes de capacitación. • Presentación del Informe anual de actividades del CEPCI.	• Se dio a conocer a los integrantes del Comité los protocolos de atención de denuncias para todos los servidores públicos de la SESAECH • Se subieron las bases a la página de la SESAECH para su difusión. • Los servidores públicos de la SESAECH consultaron el funcionamiento del Código de Conducta. • Se llevo a cabo la capacitación de los cursos "Ética e integridad pública para un buen gobierno", en línea de la plataforma de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y "Ética e integridad en el servicio público". En la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva SNA. • Se llevo a cabo la cuarta sesión ordinaria para la presentación del informe anual de actividades del CEPCI.	
2.2	• Conocimiento del Código de Honestidad y Ética, así como el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva.	• A través de los integrantes del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés, se les hizo del conocimiento que en la página de la SESAECH se encuentran estos documentos, para su consulta.	https://pdf.sesaech.gob.mx/books/qduu/#p=1 https://pdf.sesaech.gob.mx/books/jifz/#p=1

X
P
Juan
X
2
a

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.		
Objetivo:	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.		
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.		
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Se Impulso la implementación de mejoras de procesos.	Se presentó como una acción de mejora: - Se subió a la página de la SESAECH toda la información sobre el contenido del Código de Conducta, así como el protocolo de atención de denuncias y las bases y lineamientos del CEPCI. - Se estuvo monitoreando durante todo el año la página del Sistema de Registro de Denuncias y quejas de los Comités de ética para poder darle seguimiento a las quejas que se llegasen a presentar.	Durante el año 2025 no se recibió ninguna denuncia o queja en la página del Sistema de Registro de Denuncias y Quejas de los Comités de Ética. así también en la página www.sesaech.gob.mx se encuentra el banner de Ética.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador: Eficacia en atención a denuncias
Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH).
Meta: Al finalizar el año 2025, al menos [señalar %] de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Durante el ejercicio 2025 no se presentaron denuncias ante el Comité de Ética en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés.	No se recibió ninguna denuncia durante el año 2025.	No se recibieron denuncias.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética		
Objetivo:	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.		
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética.		
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Conocimiento de los integrantes del CEPCI.	Se elaboró una circular donde se dieron a conocer los nombres de los integrantes del CEPCI, así como la página donde se encuentra el directorio de los integrantes.	https://sesaech.gob.mx/comite-de-etica/introduccion
5.2	Establecimiento de las bases y lineamientos CEPCI.	Se dio copia de las bases y lineamientos del CEPCI a los integrantes del Comité.	

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

5.3	Elaboración del Programa anual del trabajo a realizar en el CEPCI.	Se llevo a cabo la presentación ante la Secretaría Ejecutiva y los miembros del Comité de Ética el programa anual con el que se trabajó.	
5.4	Actualización y difusión del Código de Conducta.	Se llevo a cabo la actualización del Código de Conducta y presentado a la Secretaría Técnica para su aprobación y difusión en la página de la SESAECH.	
5.5	Difusión de las bases y lineamientos del CEPCI.	Se subieron a la plataforma de la SESAECH las bases y lineamientos del CEPCI, así como se les hizo de su conocimiento a los integrantes del Comité de Ética.	
5.6	Elaboración del protocolo de atención de denuncias.	Se llevo a cabo la elaboración del protocolo de atención de denuncias y fue presentado y aprobado por el Comité de Ética	
5.7	Funcionamiento como órgano de Consulta del Código de Conducta.	Los servidores públicos de la SESAECH consultaron el Código de Conducta.	
5.8	Acciones permanentes de capacitación.	Se llevo a cabo la capacitación de los cursos en línea "Ética e integridad pública para un buen gobierno" y "Ética e integridad en el servicio público".	
5.9	Vigilar el cumplimiento	Se mantuvo en constante vigilancia que los	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

	del Código de Ética y Conducta.	servidores públicos de la SESAECH se desempeñaran en apego al Código de ética y el Código de Conducta.	
5.10	Informe anual de actividades del CEPCI.	Se llevo a cabo la cuarta sesión ordinaria para la presentación del informe anual de actividades del CEPCI.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONCLUSIONES

El informe que aquí se presenta, no solo constituye un recuento de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética, también refleja diversas actividades orientadas a fortalecer la cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de acoso y hostigamiento sexuales que pudieran presentarse, fortaleciendo su normatividad interna y de procesos para su atención.

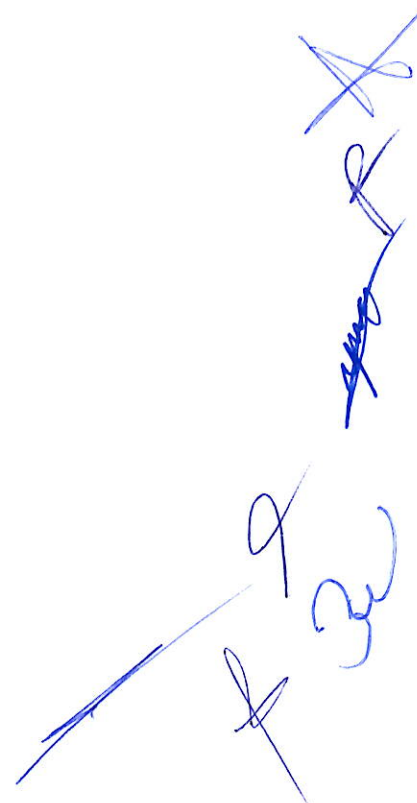
Se tiene un gran equipo de trabajo en el que las y los servidores públicos trabajan de manera armoniosa y con respeto incluyendo una perspectiva de género, el cual ayuda a dar una buena atención entre los mismos compañeros, así como a las y los ciudadanos que llegan a la Secretaría Ejecutiva. Eso dio pauta que durante el año 2025 no se tuviera ninguna queja.

Cabe señalar que se dio cumplimiento con las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la SESAECH, mismos que fueron registradas en la Plataforma CEPCI.

[Handwritten signatures in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

ANEXOS:



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

1.1



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



Handwritten signature in blue ink.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



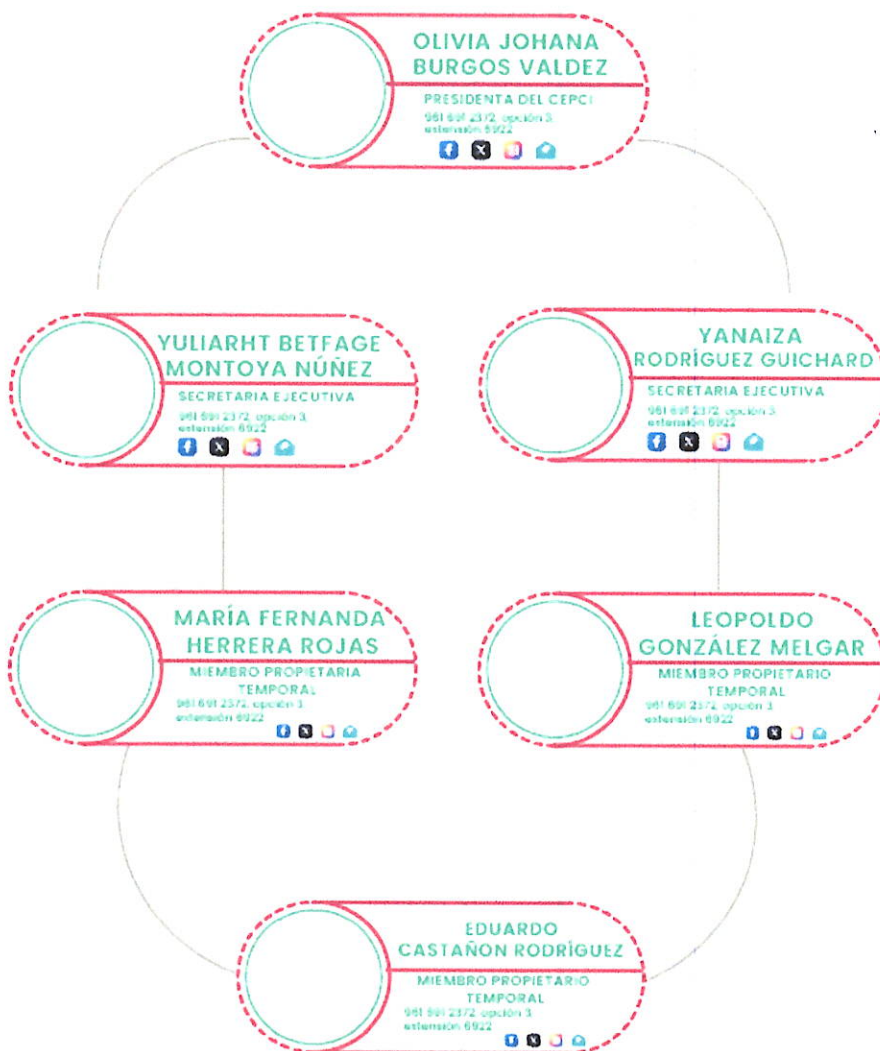
Handwritten signature in blue ink.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

2.1



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Buen Gobierno Educación **aprende.mx** UnADM

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

OLIVIA JOHANA BURGOS VALDEZ

por haber acreditado el curso **Ética e integridad pública para un buen gobierno** impartido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en colaboración con la Universidad Abierta y a Distancia de México, a través de la plataforma Cursos Aprendemx, con una duración de 10 horas, en el que obtuvo la calificación final de **9,00**.

Ciudad de México, 9 de octubre de 2025

2025
Año de
La Mujer
Indígena

UnADM



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SNA

Se otorga la presente

Constancia a:

Marisol Ferra Coutiño

Por haber acreditado el curso **Ética e Integridad en el Servicio Público**, impartido en la modalidad en línea del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2025, con una duración de 10 horas, en el que obtuvo la calificación final de **9,00**.

Ciudad de México a, 9 de octubre de 2025



Toda constancia otorgada en el Sistema de Buen Gobierno (SDBG) depende del cumplimiento de los requisitos de ingreso y de la calificación final obtenida en el curso. Para el presente caso, la constancia es otorgada por el SDBG, en colaboración con el SNA, por lo que no se requiere la firma de la Secretaría de Educación Pública.

[Handwritten signatures in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

2.2

[illegible]

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CHIAPAS.**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

¿SABÍAS QUE... AL TRABAJAR EN EQUIPO

Fortaleces la relación con tus
compañeras (os) y ayudas a lograr
los objetivos de la SESAECH?

COOPERACIÓN



¡Conoce los valores del Código de Conducta de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

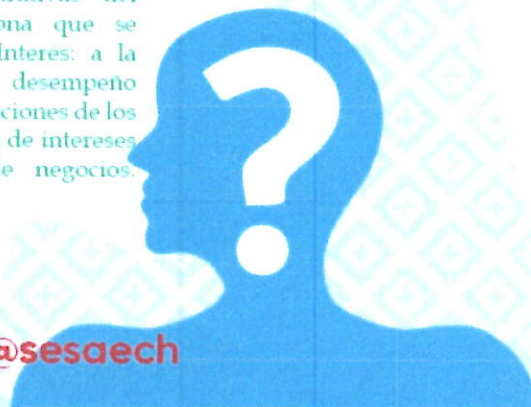
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
(CEPCI) SESAIECH



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

¿Sabes que son...
... los conflictos de intereses?

El Art. 3, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Chiapas menciona que se entiende por Conflicto de Interés: a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.



X
f
g

X

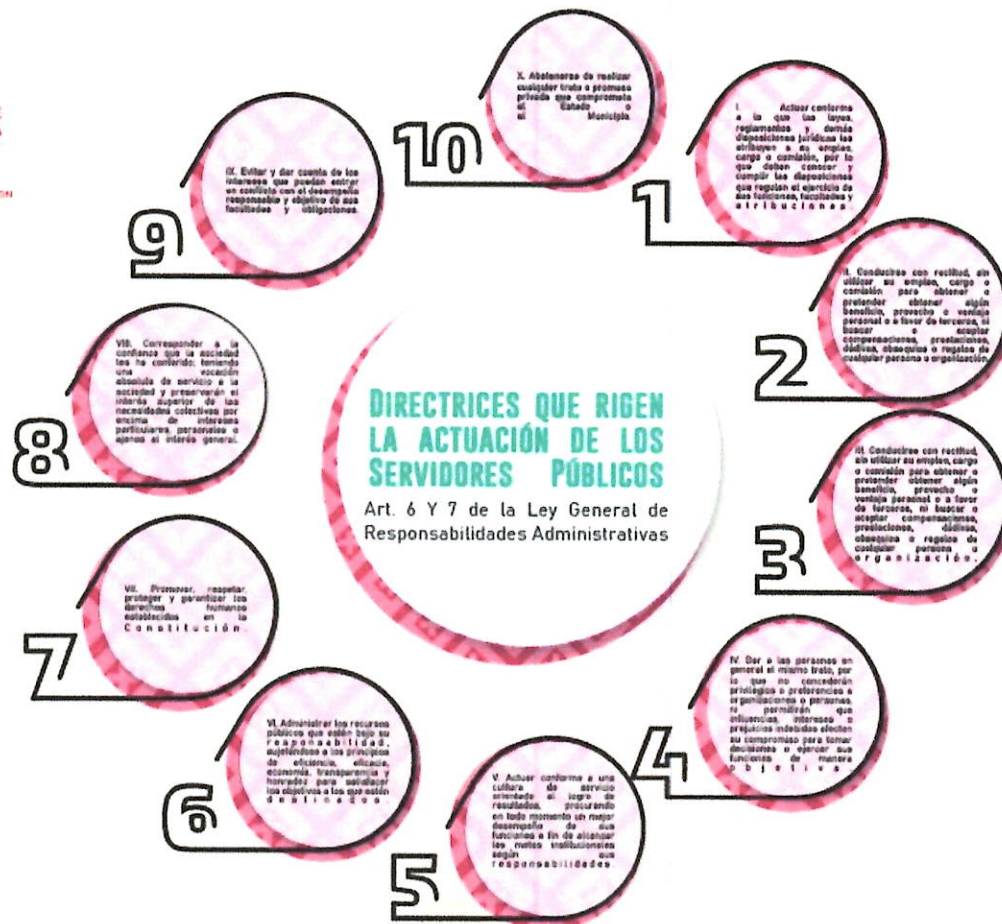
g

X

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



**COMITÉ
DE
ÉTICA
Y
DE
PREVENCIÓN
DE
CONFLICTOS
DE
INTERESES
(CEPCI)**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



Las Personas Servidoras Públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequio o regalos de persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de autoridad y vocación de servicio.



Las Personas Servidoras Públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales ajenos al interés general y bienestar de la población.



Las Personas Servidoras Públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.



Las Personas Servidoras Públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculan u observen su actuar.



Las Personas Servidoras Públicas se conducen con autoridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cordes y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.



Las Personas Servidoras Públicas respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de Universalidad, Interependencia, Indivisibilidad y Progresividad.



Las Personas Servidoras Públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Honestidad y Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA SESAECH

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 6 Y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

DISCIPLINA

LEGALIDAD

OBJETIVIDAD

PROFESIONALISMO

HONRADEZ

LEALTAD

IMPARCIALIDAD

INTEGRIDAD

RENDICIÓN
DE CUENTAS

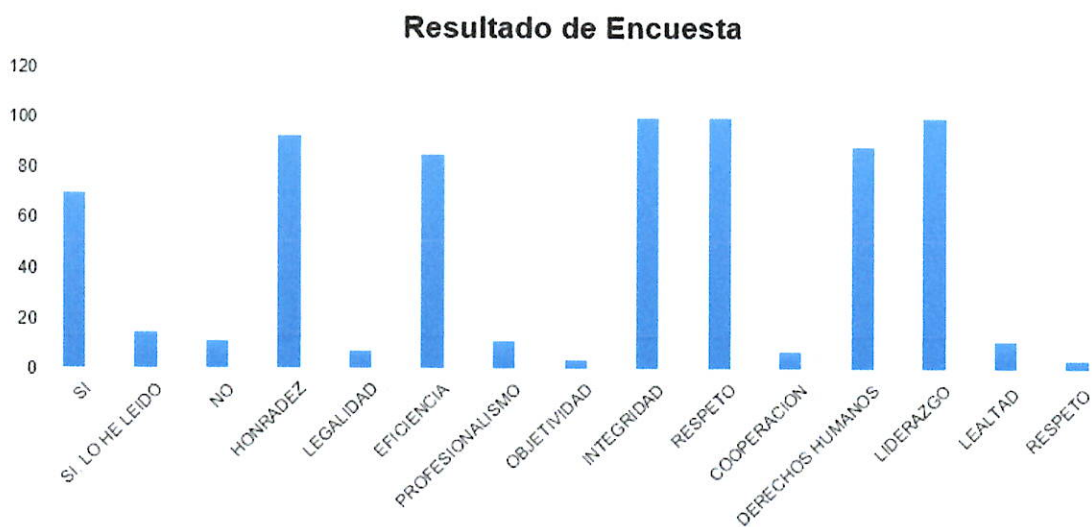
EFICACIA

EFICIENCIA

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERESES (CEPCI)

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Resultados Generales de la encuesta respecto al conocimiento del Código de Honestidad y Ética de los servidores públicos de Gobierno del Estado de Chiapas.



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

LISTA DE ASISTENCIA

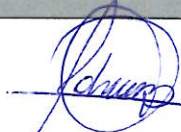
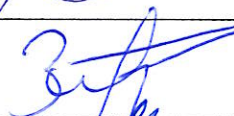
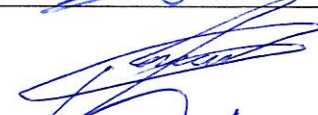
La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH) es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los datos personales que se recaban en este formato de lista de asistencia son nombre(s) y apellidos, cargo público y firma autógrafa, los cuales serán utilizados para contar con un registro de las personas asistentes. No se recaban datos sensibles. Los datos personales recabados no serán transferidos a otros responsables de los sectores público y privado. Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), se pone a disposición el domicilio de la Unidad de Transparencia de la SESAECH, la cual se encuentra ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas 1090, piso 16 de la Torre Chiapas, Colonia El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Si desea consultar la versión integral de este aviso de privacidad, favor de acceder a la dirección electrónica: <http://www.sesaech.gob.mx/transparencia/avisoprivacidad.html>

EVENTO: Cuarta sesión ordinaria del ejercicio 2025

FECHA: 30 de diciembre del 2025

HORA: 10:00 horas.

LUGAR: Sala de Presidentes y Presidentas de la SESAECH.

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1	Lic. Olivia Johana Burgos Valdez	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	
2	Lic. Yuliarht Betfage Montoya Nuñez	Coordinadora de Archivos y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
3	Lic. Yanaiza Rodríguez Guichard	Jefa del Depto. De Quejas y Recomendaciones y Secretaria Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
4	Lic. María Fernanda Herrera Rojas	Directora de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
5	Lic. Leopoldo González Melgar	Jefe del Depto. De Asuntos Jurídicos, Normatividad y Seguimiento de Acuerdos y Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
6	Lic. Eduardo Castañón Rodríguez	Auxiliar Administrativo y Miembro Propietario Temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
7	C.P. Jorge Luis López Salazar	Suplente del Contralor de Auditoria Pública en Organismos Desectorizados	